



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 696

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones, solicite a los titulares del Comité Directivo Estatal y Comité Ejecutivo Estatal de los Partidos Políticos, así como a las Organizaciones Civiles, a efecto de que en el marco del año electoral, se conduzcan con civilidad, respeto y tolerancia, con el fin de que se eviten denostaciones y difamaciones, en contra de los aspirantes a cargos de elección popular.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

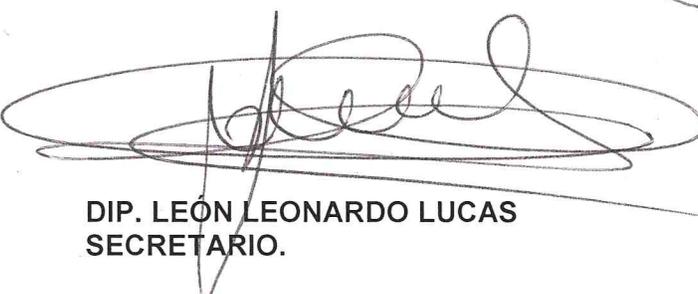


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 696

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de marzo de 2018.


DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE


DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.


DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.